



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 472 -2022 – GRJ/ORAF

Huancayo, 08 SEP. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO.-

La Resolución Directoral Administrativa N° 250-2022-GRJ/ORAF, de fecha 09 de junio del 2022 y el Reporte N° 1091-2022-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 31 de agosto del 2022, sobre prórroga de contrato por reemplazo de doña CINTIA FLORA PACHECO YARIN.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, **prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento**, salvo entre otros supuestos lo prescrito en el literal c) **La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;**

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, determina que: "La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos (...)". Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los servicios que por su propia naturaleza sean de carácter accidental o temporal;

Que, el Art. 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público señala que **"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;**

Que, el tercer párrafo del artículo 30° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la fase de selección comprende: la calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la entrevista personal, la publicación del cuadro de méritos y el nombramiento o contratación correspondiente;

	ORAF
DOC. Nº.	6007100
EXP. Nº.	4114317



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el artículo 38º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 250-2022-GRJ/ORAF, de fecha 09 de junio del 2022, se formalizó el contrato por reemplazo de doña CINTIA FLORA PACHECO YARIN en la plaza N° 0038, cargo de Director Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F-2, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte N° 1091-2022-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 31 de agosto del 2022, la Sub Directora de la Oficina de Recursos Humanos solicitó la prórroga del contrato por reemplazo de doña CINTIA FLORA PACHECO YARIN;

Que, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, resulta necesario prorrogar el contrato por reemplazo de doña CINTIA FLORA PACHECO YARIN, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2022;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Gerencia Regional de Desarrollo Social N° 006-2019-GR-JUNÍN/GR, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2022, el contrato por reemplazo de doña CINTIA FLORA PACHECO YARIN, en la plaza N° 0038, cargo de Director Sistema Administrativo II; de nivel remunerativo F-2, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, con una remuneración mensual de S/ 738.10 Soles más incentivo laboral CAFAE establecido según escala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine el contrato, se afecte a la siguiente cadena presupuestal:

- | | |
|----------------------------|--------------|
| - Fuente de Financiamiento | : R. O. |
| - Meta | : 0035 |
| - Función | : 03 |
| - División Funcional | : 006 |
| - Especifica del Gasto | : 2.1.11.12. |



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la contratada no podrá invocar causal alguno para ser nombrado debiendo sujetarse a las medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público que establece la Ley de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que la entidad podrá rescindir la prórroga del contrato por reemplazo si la contratada no cumple con lo dispuesto por la Autoridad Inmediata, por convenir al servicio o a la Institución, asimismo, debe señalarse que el presente no genera ningún vínculo laboral.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


BAJCPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 SEP 2022


Abg. Silvia C. Ticsa Huaman
SECRETARIA GENERAL